

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE GRANADA, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, PARA LÍNEA 1 SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. La Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2020, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.(BOJA núm. 133, de 13 de julio) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 07 de octubre de 2020 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Familias la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	1/11
			

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la formuló con fecha 12 de noviembre de 2020 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Salud y Familias es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 1 de julio de 2016.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 150002000 G/44H/48601 1801

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de Verificación:VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	2/11
			

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016.


SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen.

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	3/11
			

DÉCIMO.- El artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.


EL DELEGADO TERRITORIAL

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2016. EJERCICIO 2020

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	4/11
			

Entidad: ASOCIACION PARA LA FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES (AFDECO)
 Número Expediente: 32120/29742
 Provincia: Granada
 Puntuación: 59,42
 Objeto de la subvención: USO DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES ADOLESCENTES. OFICINA DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y TRAMITACION DE RECLAMACIONES VIRTUAL Y FÍSICA PARA LOS MUNICIPIOS DE GRANADA
 Presupuesto total: 24.226,00 €
 Importe solicitado: 21.803,00 €
 Presupuesto aceptado: 24.226,00 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 21.803,00 € (90,00 %)
 Partida presupuestaria: 150002000 G/44H/48601 1801
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Número total de actividades (Subvencionables): 2.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: USO DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MENORES ADOLESCENTES..

Importe total de la actividad: 13.976,50 euros.

Importe solicitado de la actividad: 12.578,50 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 13.976,50 euros.

Importe concedido de la actividad: 12.578,50 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: OFICINA FÍSICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS..

Importe total de la actividad: 10.249,50 euros.

Importe solicitado de la actividad: 9.224,50 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 10.249,50 euros.

Importe concedido de la actividad: 9.224,50 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA-FACUA
 Número Expediente: 32041/29740
 Provincia: Granada
 Puntuación: 44,29
 Objeto de la subvención: PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LAS

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	5/11
			

PERSONAS CONSUMIDORAS DE GRANADA Y PROVINCIA 2020

Presupuesto total: 51.185,00 €

Importe solicitado: 26.832,31 €

Presupuesto aceptado: 51.185,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 17.270,98 € (33,74 %)

Partida presupuestaria: 150002000 G/44H/48601 1801

Plazo de ejecución: Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Número total de actividades (Subvencionables): 2.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: APERTURA DE OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

Importe total de la actividad: 43.580,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 22.649,56 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 43.580,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 14.705,06 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Programa de formación, educación y divulgación mediante videoconferencia para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia..

Importe total de la actividad: 7.605,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.182,75 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 7.605,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 2.565,92 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA

Número Expediente: 31988/29739

Provincia: Granada

Puntuación: 39,99

Objeto de la subvención: DESARROLLO DE CUATRO CAMPAÑAS EDUCATIVAS-DIVULGATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO CUYAS TEMÁTICAS ESTÁN ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS CON LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE LA COVID-19; SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN NUESTRA SEDE SOCIAL Y EN LAS LOCALIDADES DE OGÍJARES Y CHURRIANA DE LA VEGA; PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA BRINDANDO ASESORAMIENTO EN MATERIA DE CONSUMO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE OCHO MUNICIPIOS GRANADINOS E INFORMACIÓN CONTENIDA EN DOS DÍPTICOS CON EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE

AVENIDA DEL SUR Nº13

C.P 18071

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	6/11



TELECOMUNICACIONES UNO DE ELLOS Y LAS CLAVES PARA QUE CONOZCAN LAS FORMAS DE RECLAMAR Y LOS DISTINTOS MEDIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EL OTRO.

Presupuesto total: 29.900,00 €

Importe solicitado: 23.920,00 €

Presupuesto aceptado: 29.900,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 23.920,00 € (80,00 %)

Partida presupuestaria: 150002000 G/44H/48601 1801

Plazo de ejecución: Del 09/01/2020 al 31/12/2020

Número total de actividades (Subvencionables): 9.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DE DESARROLLO TELEMÁTICO DENOMINADA: "Derechos de los consumidores ante las cancelaciones y o alteraciones de eventos y viajes previstos como consecuencia de la pandemia por COVID-19".

Importe total de la actividad: 600,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 480,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 480,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DE DESARROLLO TELEMÁTICO DENOMINADA: "Vinculación de los consumidores con las empresas de Telecomunicaciones: previo, durante y post COVID-19".

Importe total de la actividad: 600,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 480,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 480,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DE DESARROLLO TELEMÁTICO DENOMINADA: "Conozco mis derechos como persona consumidora y usuaria y aprendo a ejercerlos. Medios de resolución de conflictos en materia de consumo: Hojas de Reclamaciones, mediación y arbitraje".

Importe total de la actividad: 600,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 480,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 480,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DE DESARROLLO TELEMÁTICO DENOMINADA: "Que la pandemia no nos impida disfrutar de la Navidad. Aprendemos a ser consumidores responsables ahora más que nunca" .

Importe total de la actividad: 600,00 euros.

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	7/11
			

Importe solicitado de la actividad: 480,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 480,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN LA SEDE DE NUESTRA ASOCIACIÓN.

Importe total de la actividad: 22.000,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 17.600,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 22.000,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 17.600,00 euros.

- Actividad número: 6.

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES (GRANADA).

Importe total de la actividad: 1.500,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.200,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 1.200,00 euros.

- Actividad número: 7.

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA).

Importe total de la actividad: 3.000,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 2.400,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 3.000,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 2.400,00 euros.

- Actividad número: 16.

Titulo de la actividad: DÍPTICO INFORMATIVO-DIVULGATIVO: "CLAVES PARA QUE LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS NO TE LA JUEGUEN".

Importe total de la actividad: 500,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 400,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 400,00 euros.

- Actividad número: 17.

Titulo de la actividad: DÍPTICO INFORMATIVO-DIVULGATIVO: "CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE RECLAMAR EN MATERIA DE CONSUMO. TE ENSEÑAMOS A HACERLO".

Importe total de la actividad: 500,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 400,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 400,00 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	8/11
			

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCAUCE
 Número Expediente: 32040/29743
 Provincia: Granada
 Puntuación: 29,97
 Objeto de la subvención: ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE;
 TALLERES FORMATIVOS
 Presupuesto total: 22.305,00 €
 Importe solicitado: 11.152,50 €
 Presupuesto aceptado: 22.305,00 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 11.152,50 € (50,00 %)
 Partida presupuestaria: 150002000 G/44H/48601 1801
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Número total de actividades (Subvencionables): 5.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Apertura de Oficina de Atención de consultas y y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 13.385,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 6.692,50 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 13.385,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 6.692,50 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Talleres Formativos On-Line sobre Clínicas Dentales, Derechos de las Personas Consumidores y Usuarias.

Importe total de la actividad: 1.783,80 euros.

Importe solicitado de la actividad: 891,90 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.783,80 euros.

Importe concedido de la actividad: 891,90 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: Talleres Formativos On-Line sobre Transporte Aereo. Derechos de las Personas Consumidores y Usuarias.

Importe total de la actividad: 1.783,80 euros.

Importe solicitado de la actividad: 891,90 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.783,80 euros.

Importe concedido de la actividad: 891,90 euros.

- Actividad número: 4.


Titulo de la actividad: Taller de formación online sobre Consumo en tiempos de Coronavirus..

Importe total de la actividad: 1.783,80 euros.

Importe solicitado de la actividad: 891,90 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.783,80 euros.

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	9/11
			

Importe concedido de la actividad: 891,90 euros.
- Actividad número: 5.
 Titulo de la actividad: Exposición Urbana sobre Consumo y Coronavirus. Economía Circular como respuesta al Covid19.
 Importe total de la actividad: 3.568,60 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 1.784,30 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 3.568,60 euros.
 Importe concedido de la actividad: 1.784,30 euros.

Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Granada (ADICAE GRANADA)
 Número Expediente: 32093/29741
 Provincia: Granada
 Puntuación: 25,95
 Objeto de la subvención: Proyecto de formación, educación y divulgación sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
 Presupuesto total: 10.563,84 €
 Importe solicitado: 9.507,45 €
 Presupuesto aceptado: 10.563,84 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 9.507,45 € (90,00 %)
 Partida presupuestaria: 150002000 G/44H/48601 1801
 Plazo de ejecución: Del 01/04/2020 al 31/12/2020

Número total de actividades (Subvencionables): 4.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Talleres formativos "Los derechos de las personas consumidoras durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19".

Importe total de la actividad: 400,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 360,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 400,00 euros.
 Importe concedido de la actividad: 360,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Campaña informativa y orientativa sobre cómo y dónde reclamar ante la cancelación de servicios debido al COVID-19..

Importe total de la actividad: 3.369,97 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 3.032,97 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 3.369,97 euros.
 Importe concedido de la actividad: 3.032,97 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: Guía práctica formativa "Qué no vulneren tus derechos ante las

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	10/11
			

cancelaciones de servicios y viajes debido al COVID-19".

Importe total de la actividad: 2.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.800,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.000,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 1.800,00 euros.

- Actividad número: 4.

Título de la actividad: Servicio de información y orientación a las personas consumidoras debido a las cancelaciones surgidas tras la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Importe total de la actividad: 4.793,87 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.314,48 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.793,87 euros.

Importe concedido de la actividad: 4.314,48 euros.

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

AVENIDA DEL SUR Nº13

C.P 18071

Código Seguro de Verificación: VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPKAS5H6RN9YCQTLSD3HBRP8PBF	PÁGINA	11/11

